



DECRETO N° **0472**

NEUQUÉN, 06 MAY 2002

El Expediente SGC N° 3612-M-2002, originado en el Informe N° 13/01 de la División Control Remuneraciones y Cargas Sociales de la Contaduría Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se observa que en el Legajo Personal N° 1060/0 del señor VILLALBA OSCAR ANDRES, existe la constancia de servicios prestados en la empresa "Alvarez Hermanos y Duran S.A." y la certificación del ANSES de siete (7) años, un (1) mes y veintinueve (29) días y no se verifica la existencia de decreto donde se le reconozca la antigüedad;

Que la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, por Pase N° 06/02, recomienda a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral tomar en consideración lo observado en dicho informe;

Que de fs. 06 a 10 obran en fotocopias las constancias mencionadas;

Que por Pase N° 139/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral se solicita la confección de la norma legal de reconocimiento de años de servicios prestados en la empresa "Alvarez Hermanos y Duran S.A.", por el agente OSCAR ANDRES VILLALBA, L.P. N° 1060/0, desde el día 02-11-1969 hasta el día 31-12-1976, totalizando siete (7) años, un (1) mes y veintinueve (29) días, de acuerdo a la Certificación de ANSES iniciada mediante Expediente N° 024-99801684218-118, aprobada por Resolución Nacional N° 87780;

Que lo requerido es en función al Pase N° 06/02, emitido por la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, por el cual recomienda tomar en consideración lo observado por la Dirección de Auditoría

...//12°

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Oral y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

...//2°  
Interna;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** los servicios prestados en la empresa "Alvarez  
----- **Hermanos y Duran S.A.**" por el agente **OSCAR ANDRES VILLALBA, L.P. N° 1060/0**, desde el día 02-11-1969 hasta el día 31-12-1976, totalizando siete (7) años, un (1) mes y veintinueve (29) días, de acuerdo a la Certificación de ANSES iniciada mediante Expediente N° 024-99801684218-118, aprobada por Resolución Nacional N° 87780; de acuerdo a lo requerido por Pase N° 06/02 emitido por la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, y a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Pase N° 139/02.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y  
----- Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB-  
**ES COPIA.**



**FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-**

**MARIA TERESA HERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén